

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000357

Callao, 12 SEP 2018.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución N°0080-2018-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones y la Resolución Jefatural N°031-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0080-2018-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones, en su artículo sexto establece que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, de acuerdo con el artículo 8, numeral 8.1, literal e) de la Ley N°26864, Ley de Elecciones Municipales, soliciten licencia sin goce de haber, con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2018;

Que, la Ley N°29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, establece que el Consejo Directivo del CAFED está constituido por (05) miembros, uno de los cuales es el Presidente del Gobierno Regional del Callao o su representante, quien lo presidirá;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000324, se designó al Abog. José Arturo Raa Tresierra como representante del Gobernador Regional ante el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Resolución Jefatural N°031-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, se otorgó Licencia sin Goce de Haber por (30) días al Abog. José Arturo Raa Tresierra, con eficacia a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre del presente año, con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y por la Ley N°29775;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a la Eco. Sussan Katherin Nieves Bustillos, como representante del Gobernador Regional ante el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, quien ejerce las funciones de Presidente, a partir de la fecha hasta el 06 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 4695 Fecha: 12.SEP.2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

